



Medellin, 2023/11/14 11:43:29

Radicado No. 202303000014

Asunto Resolución 131 De 2023

Recibió LUISA FERNANDA GARCÍA PEREA

Remite Daris Martínez Tapías

Destinatario Empresa De Parques Y Eventos De Antioquia - Activa



RESOLUCIÓN Nro. 131
14 NOV 2023

“Por medio de la cual se reconoce y se autoriza el pago viáticos de un empleado público de la planta de cargos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA,

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 del 2020, por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado-ACTIVA, la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia y el Decreto Departamental 2023070004900 del 31 de octubre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto departamental 2022070005131 del 19 de agosto de 2022, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia.

Que el Subgerente Comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, en ejercicio de las funciones propias de su cargo, se desplazó al municipio de VENECIA y realizo visita técnica de avance del proyecto Cerro Tusa y validación de predios, el día 26 de octubre 2023 por lo cual, se le reconocen los viáticos y gastos de viaje del en que haya incurrido para cumplir con esta comisión.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. LIQUIDACIÓN: Liquidar los viáticos para la comisión de servicios previamente anunciada, como se detalla a continuación:

Nombre	Cedula	Cargo	Salario	Lugar de la comisión
Hernan Echavarria Duque	4.583.785	Subgerente Comercial	\$ 12.654.674	VENECIA

Lugar de la comisión	Valor según escala salarial	CDP	RP	Duración de la comisión	Valor
VENECIA	\$ 349.800	1051-2023	1174-2023	0.5	\$ 174.900
Total de la liquidación					\$ 174.900



ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de dichos viáticos esta soportado en la disponibilidad presupuestal N° 1051-2023 del 26/10/2023 del rubro presupuestal N° 2.1.2.02.02.010, y registro presupuestal N° 1174-2023 del 26/10/2023.

ARTÍCULO TERCERO. LEGALIZACIÓN. La legalización de dichos viáticos se hará conforme lo estipulado en la Resolución N°045 de 2022 y en el formato de Comisión de Servicios que la entidad ha creado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia – Gestor Administrativo	
Revisó	Melissa Bustamante Morales – Gestor Talento humano	
Revisó	Olga María Hurtado Arango – Directora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Código: GF-F01

Versión: 02

CDP N°:

1051-2023**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD:	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	NIT:	901.437.957-8
-----------------	--	-------------	---------------

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	Viatico subgerente comercial, realizar visita técnica de avance del proyecto y validación de predios ", por lo que estará en comisión de servicio, el día 26 de octubre 2023
--------------------	--

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	FECHA
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	174,900	26/10/2023

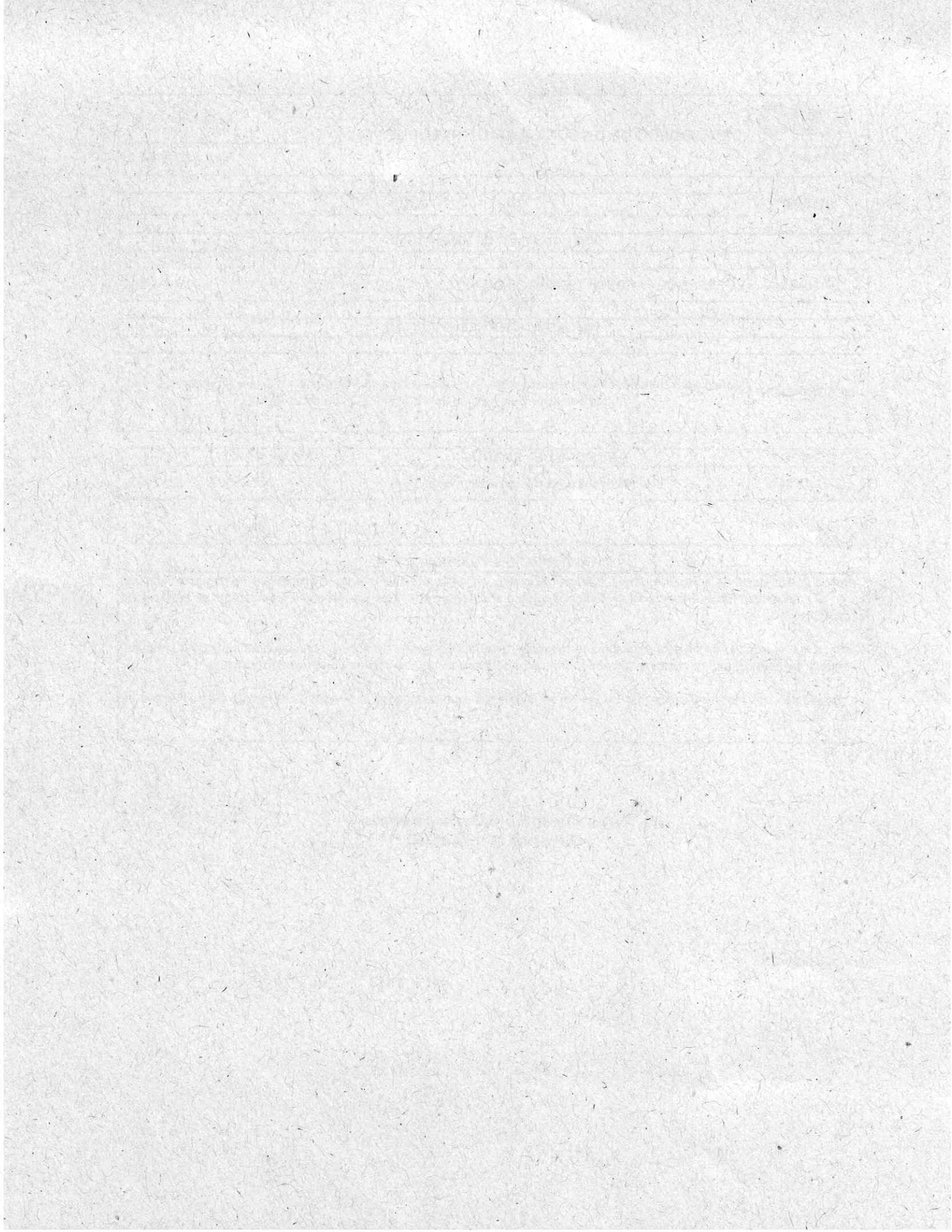
Total 174,900**APROPIACIÓN Y EXPEDICIÓN**

Certifico la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la aceptación de compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

Certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos forma parte del expediente que contiene el proceso contractual.

La aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad es facultada en el decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020, artículo 12.

HAPL
Hugo Alejandro Palacio Jaramillo
Gerente General (E)



**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Código: GF-F02

Versión: 02

CRP N°

1174-2023**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD:

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS
DE ANTIOQUIA - ACTIVA

NIT:

901.437.957-8

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

Viatico subgerente comercial, realizar visita técnica de avance del proyecto y validación de predios por lo que estará en comisión de servicio, el día 26 de octubre 2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

N° CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR CRP	FECHA CRP
1051	Viáticos de los funcionarios en comisión	174,900	174,900	26/10/2023

VALOR**TOTAL \$ = 174,900****DATOS DEL PROVEEDOR**

NOMBRE	Hernan Echavarria Duque		
NÚMERO DEL CONTRATO	N/A		
NIT/CC	4583785	RÉGIMEN DE VENTAS DE PROVEEDOR	No Responsable de IVA

Certifico que la imputación presupuestal mediante la cual se afectará en forma definitiva la apropiación sólo se utilizará para llevar a cabo el objeto establecido.

Certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos forma parte del expediente que contiene el proceso contractual.

Carolina Vallejo Mora
Gestora FinancieraAlejandro Palacio Jaramillo
Director Administrativo y Financiero

